

### **130-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**

San José, a las diez horas cuarenta y cuatro minutos del catorce de agosto de dos mil dieciocho. -

#### **Proceso de conformación de estructuras en el distrito de Sabanilla, cantón de Montes de Oca de la provincia de San José, por el partido Gente Montes de Oca.**

Mediante resolución DRPP-050-2018 de las catorce horas con cinco minutos del treinta de mayo del año dos mil dieciocho, se le indicó a la agrupación política que se encontraba pendiente la designación del tesorero propietario, presidente suplente, y dos delegados territoriales, en virtud de que los señores José Rafael Quesada Jiménez, cédula de identidad 105100834, designado como tesorero propietario y delegado territorial, y José Manuel Mojica Rojas, cédula de identidad 116600357, designado como presidente suplente y delegado territorial, presentaban doble militancia, por encontrarse acreditados el primero con el partido Humanista Montes de Oca, como integrante del Tribunal de Ética y Disciplina en la asamblea cantonal de Montes de Oca, celebrada el once de noviembre de dos mil diecisiete; y el segundo como secretario propietario y delegado territorial con el partido Vamos, en asamblea cantonal de Turrubares, provincia de San José, celebrada el catorce de diciembre de dos mil dieciséis, (ver resolución DGRE-140-DRPP-2017 de las once horas con tres minutos del veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete y auto 067-DRPP-2017 de las catorce horas cuatro minutos del diecinueve de enero de dos mil diecisiete). Así mismo, se le indicó a la agrupación política, que dichos aspectos podrían ser subsanados con la presentación de las cartas de renuncia de los señores en cita, con el respectivo recibido por parte de las agrupaciones políticas señalada.

En fecha primero de junio del año dos mil dieciocho, el señor José Manuel Mojica Rojas presentó en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de renuncia a los cargos que ostentaba con el partido vamos, renuncia que fue aplicada y comunicada al señor Mojica Rojas y al Partido Vamos mediante oficio DRPP-305-2018 del once de junio del presente año, con lo cual se subsana la inconsistencia señalada

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones 02-2012 de 6 de marzo de 2012), los estudios realizados por este departamento, se logra determinar que la estructura partidaria del cantón, se encuentra parcialmente conformada de la siguiente forma:

**PROVINCIA SAN JOSÉ  
CANTÓN MONTES DE OCA**

**Distrito Sabanilla**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
603460923	ERIKA ROSARIO CALDERON JIMENEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
901050666	ROGER BEJARANO MOREJON	SECRETARIO PROPIETARIO
<b>116600357</b>	<b>JOSE MANUEL MOJICA ROJAS</b>	<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>
111140840	JOSE MIGUEL DIAZ MIRANDA	SECRETARIO SUPLENTE
701790278	CAMILA DE LOS ANGELES MARIN GUZMAN	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
117020842	GRACIELA LOPEZ CAMPOS	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
701790278	CAMILA DE LOS ANGELES MARIN GUZMAN	TERRITORIAL
603460923	ERIKA ROSARIO CALDERON JIMENEZ	TERRITORIAL
901050666	ROGER BEJARANO MOREJON	TERRITORIAL
<b>116600357</b>	<b>JOSE MANUEL MOJICA ROJAS</b>	<b>TERRITORIAL</b>

**Inconsistencias:** En lo que respecta al señor José Rafael Quesada Jiménez designado como tesorero propietario y delegado territorial, en fecha treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, presentó en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de renuncia al cargo que ostentaba con el partido Humanista Montes de Oca, no obstante, no procede la aplicación de la misma ya que no cuenta con el recibido original por parte de la agrupación política, comunicado así al señor Quesada Jiménez y al partido Humanista Montes de Oca mediante oficio DGRE-208-2018 del seis de agosto del año dos mil dieciocho. Razón por la cual no procede su acreditación.

En virtud de lo expuesto, continúa pendiente de designación el cargo del tesorero propietario y un delegado territorial.

De previo a la celebración de la asamblea cantonal deberán haberse completado las estructuras distritales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro de**  
**Partidos Políticos**

MCV/vcm/gag  
C.: Expediente N° 222-2017, Partido Gente Montes de Oca  
Ref., N.º: 811, 1397-2018